

**PARA DECISION**

## SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Fecha y orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo****c) Fechas de inauguración y clausura de la 95.<sup>a</sup> reunión (mayo-junio de 2006) de la Conferencia**

1. En su 289.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2004), el Consejo de Administración decidió que la 95.<sup>a</sup> reunión (mayo-junio de 2006) de la Conferencia Internacional del Trabajo se inauguraría en Ginebra, el martes 30 de mayo de 2006<sup>1</sup>. De acuerdo con la práctica habitual, normalmente la reunión se clausuraría el martes 15 de junio y, seguidamente, el 16 de junio de 2006, comenzaría la 296.<sup>a</sup> reunión (junio de 2006) del Consejo de Administración.
2. Con motivo de la decisión adoptada por el Consejo de Administración de la Organización Mundial de la Salud de clausurar la reunión de 2006 de la Asamblea Mundial de la Salud el sábado 27 de mayo de 2006 como muy tarde, la OIT no podrá trasladarse a los mismos locales del *Palais des Nations* para instalar su Secretaría ni estar lista para la fecha de inauguración anteriormente mencionada, esto es, el martes 30 de mayo. Además, la Oficina de las Naciones Unidas de Ginebra no puede poner a disposición de la OIT las salas de conferencia del *Palais des Nations* en ningún otro momento durante el período de primavera.
3. Teniendo en cuenta estas circunstancias, sería aconsejable aplazar en un día la inauguración de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a fin de permitir la instalación completa de su Secretaría y de los servicios ofrecidos a los delegados en el *Palais des Nations*, en cuyo caso la sesión plenaria de apertura se programaría para la mañana del miércoles 31 de mayo de 2006.
4. Este cambio de fechas exigiría ciertas modificaciones del programa de la Conferencia. De este modo, las reuniones de los grupos previas a la Conferencia se programarían el martes 30 de mayo. Como es habitual, las comisiones de la Conferencia se reunirían a lo largo de todo el sábado 3 de junio, según fuera necesario, y la discusión de la Memoria del Director General y del informe del Presidente del Consejo de Administración comenzaría el lunes 5 de junio. Los trabajos proseguirían, según fuera conveniente, el sábado 10 de junio, y las distintas comisiones presentarían sus informes en sesión plenaria el miércoles 14 de junio y

<sup>1</sup> Documento GB.289/2.

el jueves 15 de junio. La votación sobre los instrumentos y la clausura de la reunión tendrían lugar el viernes 16 de junio.

5. Habida cuenta de la necesidad de que la reunión de la Conferencia prosiga hasta el viernes 16 de junio, sería aconsejable celebrar la 296.<sup>a</sup> reunión (junio de 2006) del Consejo de Administración en ciernes durante la tercera semana de la Conferencia, una vez finalizada la labor de las distintas comisiones y antes de que éstas presentaran sus informes en sesión plenaria. Por lo tanto, la reunión del Consejo de Administración podría programarse el lunes 12 de junio, en cuyo caso las reuniones preparatorias pertinentes de los grupos se celebrarían durante la mañana y la reunión propiamente dicha del Consejo comenzaría por la tarde. En caso de que el Consejo de Administración tuviera que tratar alguna cuestión planteada en la 95.<sup>a</sup> reunión de la CIT, también podría programarse una sesión para el viernes 16 de junio, después de clausurada la reunión de la Conferencia.
6. *En vista de las consideraciones que preceden, el Consejo de Administración tal vez estime oportuno:*
  - a) *decidir que la 95.<sup>a</sup> reunión (2006) de la Conferencia Internacional del Trabajo se inaugure el miércoles 31 de mayo y se clausure el viernes 16 de junio de 2006, y*
  - b) *en ese caso, decidir que la 296.<sup>a</sup> reunión (junio de 2006) del Consejo de Administración se celebre el lunes 12 de junio y que, de ser necesario, ésta termine sus labores después de clausurarse la reunión de la Conferencia el viernes 16 de junio de 2006.*

Ginebra, 3 de octubre de 2005.

*Punto que requiere decisión:* párrafo 6.